



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1393/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5415/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - RAMOS ROSA CRISTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 de la trabajadora Rosa Cristina RAMOS, quien realiza tareas de limpieza y mantenimiento en el ámbito del Teatro Gualeguaychú, dependiente de la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Poder Popular.

Que, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI solicita la renovación de contrato de la Señora RAMOS en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaría de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeciones desde el Departamento Ejecutivo.

Que, el de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, informa que la Señora RAMOS percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, inclusive, el contrato de la Señora Rosa Cristina RAMOS, DNI n.º 17.459.594, domiciliada en calle Pedro Perigán n.º 2062, quien cumple tareas de limpieza y mantenimiento en el ámbito del Teatro Gualeguaychú, dependiente de la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 2.º La Señora RAMOS, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023, quien deberá cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Teatro Gualeguaychú, dependiente de la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1393/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal